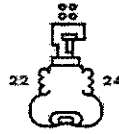




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN  
DE JUÁREZ

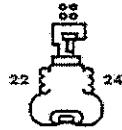
**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
ALTA S.A.R.E DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS				
DESCRIPCIÓN:				
Acto administrativo donde una persona física o jurídica colectiva, realiza el trámite de apertura de licencia de funcionamiento para una unidad económica dentro del territorio del municipal, a través de la modalidad S.A.R.E.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.          Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México.          Artículos 3, 13, 15 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.          Artículos 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México.          Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.          Artículo 70 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez;          Artículos 14.2, 14.3 fracciones III, IV, XXXIV, 14.5, fracción I, y 14.13 fracciones II, III, IV, V, VII, X, XI, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la persona física o jurídica colectiva decide iniciar una actividad de bajo riesgo y operar una unidad económica en el municipio dentro de la formalidad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. F. A. E. debidamente requisitado;	SI	0	Artículo 70 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX, X del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez;	
2. Identificación oficial vigente del promovente;	SI	0		
3. En caso de extranjeros, permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende desarrollar;	SI	0		
4. Documento que acredite la posesión o propiedad del inmueble;	SI	0		
5. Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo;	SI	0		
6. Fotografías panorámicas del local que muestren: fachada, interiores y cajones de estacionamiento (dos del exterior y dos del interior, impresas a color);	SI	0		
7. Uso de suelo que permita la actividad económica para la cual se solicita la Licencia de Funcionamiento; y	SI	0		
8. Cuando el titular no realiza el trámite, deberá presentar carta poder original con la firma de dos testigos, con copia de las identificaciones oficiales	SI	0		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN  
DE JUÁREZ

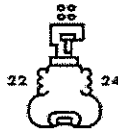
**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

9. vigentes de las partes.								
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1. F. A. E. debidamente requisitado;	SI	0	Artículo 70 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez;					
2. Identificación oficial vigente del promovente;	SI	0						
3. Tratándose de personas jurídicas colectivas, acta constitutiva;	SI	0						
4. Documento con el que acredite personalidad en el caso de las personas jurídicas colectivas;	SI	0						
6. En caso de extranjeros, permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende desarrollar;	SI	0						
9. Documento que acredite la posesión o propiedad del inmueble;	SI	0						
10. Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo;	SI	0						
12. Fotografías panorámicas del local que muestren: fachada, interiores y cajones de estacionamiento (dos del exterior y dos del interior, impresas a color);	SI	0						
13. Uso de suelo que permita la actividad económica para la cual se solicita la Licencia de Funcionamiento; y	SI	0						
15. Cuando el titular no realiza el trámite, deberá presentar carta poder original con la firma de dos testigos, con copia de las identificaciones oficiales vigentes de las partes.	SI	0						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A		N/A	N/A	N/A				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	1 DÍA HÁBIL							
<b>COSTO:</b>	GRATUITO		Fundamento Jurídico: N/A					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	No se autoriza la licencia de funcionamiento modalidad S. A.R. E. si la actividad no está contemplada en el catálogo de giros del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez;							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>								
Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>					
			Ventanilla Única					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Ignacio Espinoza Castillo						
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE:	Avenida Juárez		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	39			
<b>COLONIA:</b>	Fraccionamiento el Mirador		<b>MUNICIPIO:</b>	Naucalpan de Juárez				
<b>C.P.:</b>	53050	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> Lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas						
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
55	5371-8400 5371-8300		1113 2321	N/A	N/A			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

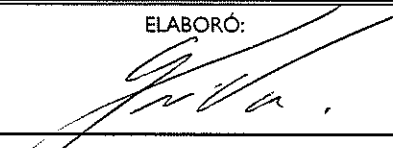



NAUCALPAN  
DE JUÁREZ

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo saber si mi trámite de licencia de funcionamiento entra en la modalidad S.A.R.E.?					
RESPUESTA:	El giro debe estar contemplado dentro del catálogo de giros del reglamento de unidades económicas.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo el trámite S.A.R.E.?					
RESPUESTA:	El trámite y la licencia de funcionamiento son gratuitos; sin embargo, la licencia de uso de suelo genera un pago de derechos.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué previsiones tengo que tomar antes de operar una unidad económica?					
RESPUESTA:	Antes de rentar un inmueble se recomienda verificar el plan de desarrollo urbano municipal para corroborar la factibilidad del uso de suelo.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
<ul style="list-style-type: none"> <li>LICENCIA DE USO DE SUELO (DESARROLLO URBANO)</li> <li>DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD (PROTECCIÓN CIVIL)</li> </ul>						

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Frida Monserrat Gutiérrez López Departamento de Ventanilla Única</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Ignacio Espinoza Castillo Director General de Desarrollo y Fomento Económico</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11/02/2023</p>
--	---	--